

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 242/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 30 de diciembre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.271, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Publica N° 16/14 Proyecto Construcción Centro de Encuentro en la ciudad de Trelew (Expte. N° 1597/13 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 570) mediante Dictamen N° 142/14, al Asesor Legal a fojas 571) Dictamen N° 108/14 y al Contador Fiscal a fojas 572) y 578) Dictámenes Nros. 168 y 180/2014 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con excepción del último párrafo del Dictamen N° 180/2014-CF, el cual se desprende de la aplicación del artículo 37.3 del P.B.y C.P..-

No obstante lo antedicho y estando vigentes las Resoluciones N° 62-EC, conjunta entre otros con el IPVyDU (Resoluc. 358-IPVDU) y la propia Resolución del IPVyDU N° 508/14, se sugiere normatizar su aplicación y parámetros de conveniencia

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON